

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 23 de marzo del 2020

A la Junta de Accionistas de  
**POYECTOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS CTH S.A.**  
Quito, Ecuador

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Art. 321** de la Ley de Compañías, he examinado el Estado de Situación Financiera de CTH S.A., al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente Estado de Resultados Integrales. Además, se ha revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- A. Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- B. Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- C. Que la custodia y conservación de los bienes de la Compañía y los documentos de terceros sean adecuados.

Los Estados Financieros de la compañía son responsabilidad de la Administración, mi obligación como comisario es emitir una opinión, basado en pruebas selectivas realizadas de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El resultado de la revisión efectuada revela que los Estados Financieros han sido preparados con las Normas de Contabilidad de general aceptación aplicadas en Ecuador.

La contabilidad se elabora a través de un sistema automático, lo cual brinda seguridad en el proceso de la información.

Atentamente,



Ing. Pablo Toledo Delgado  
**GERENTE GENERAL**